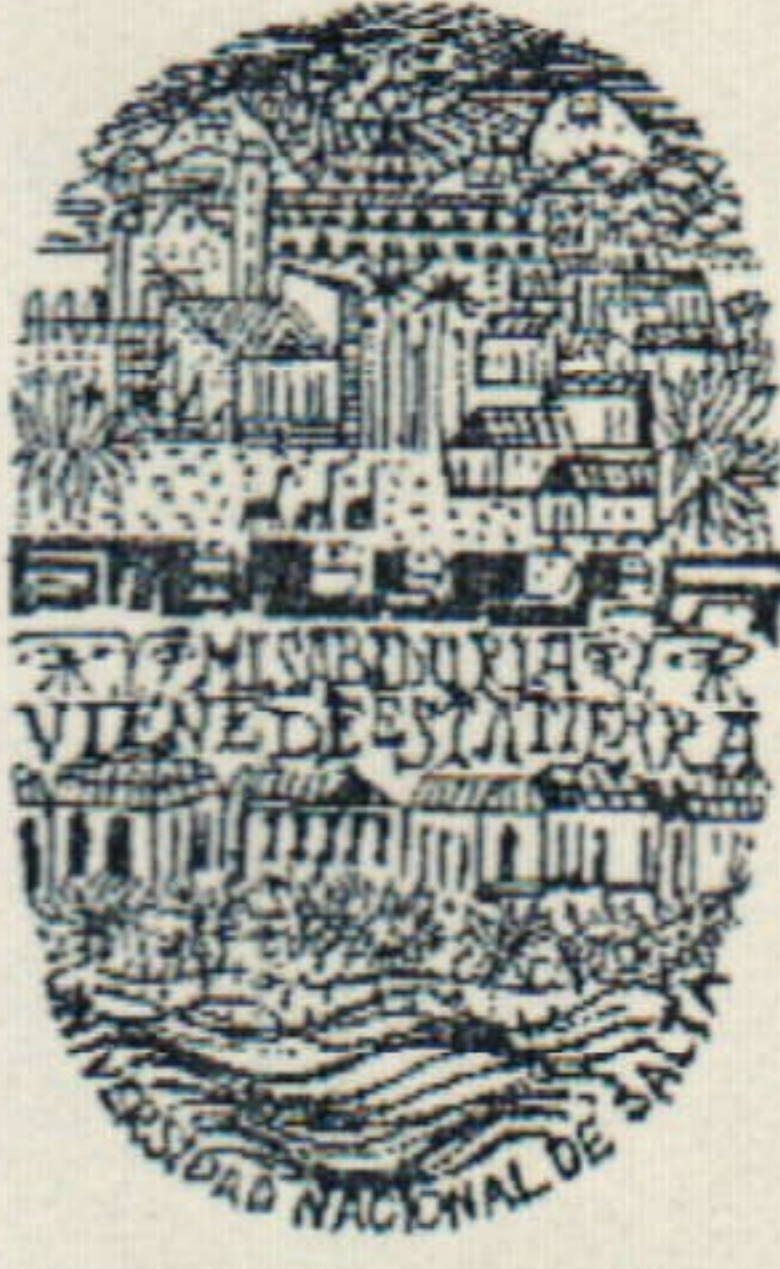


RESOLUCIÓN CS N° 256/08



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 23 JUN 2008

Expediente N° 8.070/08.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Lic. Ana Ester VARILLAS, profesora regular adjunta de la Facultad de Ciencias Exactas, solicita acogerse al beneficio de Año Sabático, en el marco del Reglamento aprobado por Resolución C.S. N° 472/89, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2/4, la Lic. VARILLAS detalla las actividades que desarrollará durante la vigencia del Año Sabático.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución 146/08, avala el pedido formulado por la Lic. Varillas y solicita al Consejo Superior el otorgamiento de dicho beneficio.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 173/08,

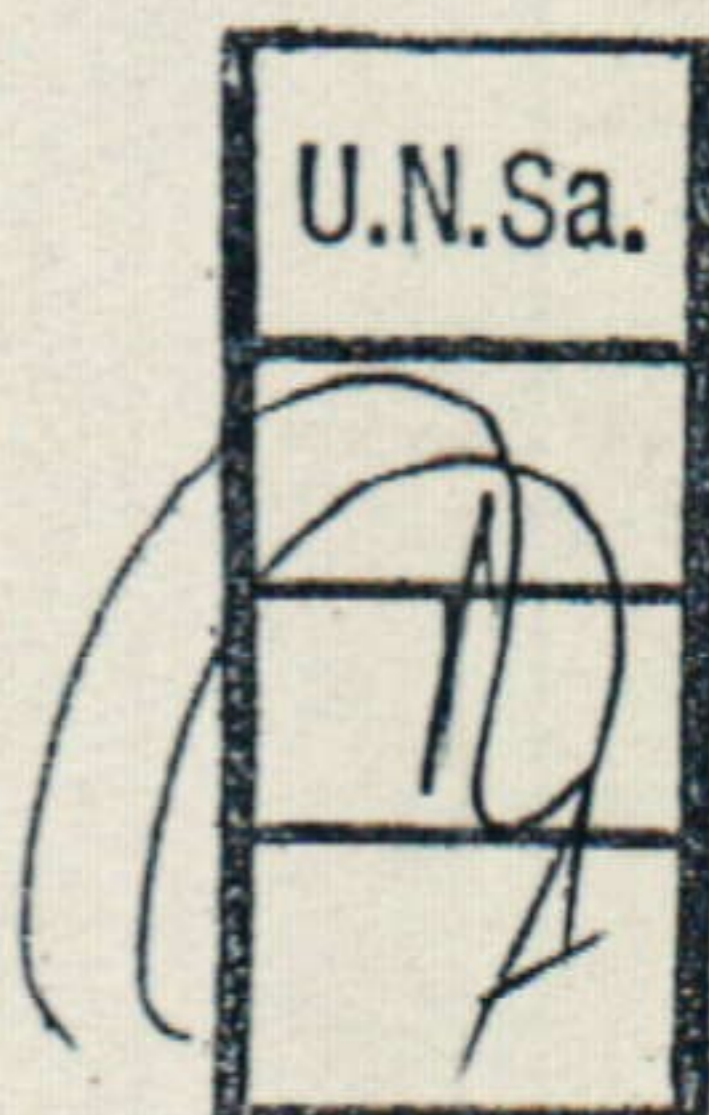
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Novena Sesión Ordinaria del 19 de junio de 2008)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar el beneficio de Año Sabático a la Lic. Ana Ester VARILLAS, Profesora Regular Adjunta de la Facultad de Ciencias Exactas, a partir del 1° de agosto de 2008 y por el término de un (1) año; consecuentemente acordar licencia con goce de haberes durante ese período, con encuadre en el artículo 3° de la Resolución CS N° 472/89.

ARTICULO 2°.- Establecer que la Lic. Varillas, una vez concluido el uso del beneficio otorgado por el artículo anterior, deberá presentar un informe de las actividades desarrolladas ante el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas para su aprobación.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ciencias Exactas, Lic. Varillas, Dirección General de Personal, U.A.I., Asesoría Jurídica y Obra Social. Cumplido siga a la Facultad de Ciencias Exactas para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR